

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0299-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de junio de 2024



VISTO: El Formulario Único de Trámite Nº 001020, de fecha 30 de mayo de 2024; el Anexo 09 de Aprobación del Asesor, de fecha 29 de mayo de 2024; y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arquedas. con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leves y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria Nº 30220, y concordante con el Artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a trayés de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el Art. 19, Capítulo III (Del Trabajo de Investigación para Grado de Bachiller) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución Nº 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor del trabajo de investigación, es a propuesta del alumno o egresado, de ser el caso se podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutivo por la Facultad. El Asesor y Coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y debe ser de la especialidad o afín al tema de investigación"; y el Art. 62 del capítulo IV (Del Asesor del Proyecto de Tesis y del Informe Final) indica "El Asesor v/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista o tesistas podrán cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de la Facultad";

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 001020 de fecha 30 de mayo de 2024, el estudiante Rike Oliver Mallma Ayquipa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, designar a la Mg. Dianeth Buleje Campos como Asesor y al Mg. Fredy Taipe Pardo como Co-asesor de Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación, para obtener el grado académico de bachiller; adjunta Anexo 09 - Aprobación del Asesor y Co- asesor, donde aceptan asesorar a la estudiante hasta la culminación satisfactoria del Informe Final de Trabajo de Investigación;

Que, en atención al Formulario Único de Trámite N° 001020; el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Mg. Dianeth Buleje Campos como Asesor y al Mg. Fredy Taipe Pardo como Co-asesor, del Proyecto e Informe Final de Trabajo de Investigación, del estudiante Rike Oliver Mallma Avguipa, para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería de Agroindustrial.



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL № 0299-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** la presente Resolución Decanal a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.